



Montevideo, 26 de diciembre de 2024.

R. de D. N°469/2024

Acta 1314

EE2024-67-001-001425

VISTO: el Plan Anual de Compras del ejercicio 2025 elevado a consideración de este Directorio por el Área de Recursos con aval de Gerencia General;

RESULTANDO: **I)** que según lo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 20.212, los organismos públicos deberán elaborar y publicar sus planes anuales de contratación, en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), antes del 31 de diciembre de cada año; **II)** que se realizó un relevamiento de las necesidades operativas y se elaboró por el Área de Recursos el Plan Anual de Compras para el ejercicio 2025;

CONSIDERANDO: **I)** la necesidad de aprobar el Plan Anual de Compras referido, a efectos de cumplir con la normativa vigente; **II)** que se cuenta con aval de Gerencia General; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar el Plan Anual de Compras de la Administración Nacional de Correos correspondiente al ejercicio 2025, elevado por Gerencia de Área Recursos.
- 2) Cometer a la Gerencia del Área Recursos a la publicación del contenido del Plan Anual de Compras en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales – ARCE y a realizar las modificaciones al mismo que resulten necesarias, durante el transcurso del ejercicio 2025.



- 3) Transcríbese a Gerencia General, a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y a la División Recursos Materiales y Suministros, para su conocimiento y demás efectos.
- 4) Pase a la Gerencia de Área Recursos, a sus efectos.

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE